

Manizales, Diciembre 02 de 2020.

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales, CALDAS.-

REFERENCIA: PRORROGA No. 1 CONTRATO No. 0213- 2020.

Con la presente, me permito solicitar PRORROGA del Contrato de la Referencia, por el tiempo de 27 días calendarios a partir del plazo contractual. La razón de la solicitud en la Zona y el Sector se han presentado fuertes lluvias que han incidido en el rendimiento, por La escases en el suministros de material de rio y de cantera, fundamentales en la realización de las obras contratadas.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Manizales, diciembre 02 de 2020

Ingeniero
ABEL ROJAS RUBIANO
Supervisor Zona Norte
Empocaldas S.A. E.S.P.
Manizales

Ref: Contrato 0213-2020 " REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADO EN LA CALLE 5 CARRERA 8 A 9, SECTOR LA CARCEL, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

Asunto: Solicitud Prorroga

Cordial saludo, nos permitimos solicitar plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2020 para cumplir con el objeto contractual de la referencia, la solicitud se extiende a la entidad en razón a que las condiciones climatológicas en la zona no han sido las mejores para el desarrollo del contrato, adicionalmente en inspección con el administrador de la seccional y el Ingeniero supervisor se evidenciaron obras adicionales a ejecutar no previstas, la conducción y conexión desde la cámara intermedia hasta el Box Culvert se encontró en pésimas condiciones y se ordenó su reposición. Por lo anteriormente expuesto se solicita estudiar la solicitud que aquí se hace, y de estar bajo los parámetros jurídicos y técnicos aprobar un plazo adicional de veintisiete (27) días calendario adicionales a lo establecido originalmente.

De antemano agradezco la atención prestada.



JORGE GIRALDO
R.L. JG INGENIERIA S.A.S.

c.c. Ing. Sergio H. Lopera P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

02/12/2020

Objeto de la
contratación

PRORROGA No. 1: CONTRATO No. 00213 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2020.: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VÍA, LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, SECTOR LA CARCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.-

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

En la Verificación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Se ejecutara la Reposición y optimización del tramo de Alcantarillado, cambio de acueducto y ejecución de Obras Complementarias de pavimentación en la Vía, localizada en la Calle 5 entre Carrera 8 a 9 Sector la Carcel en el Municipio de Aguadas, Caldas.-, las obras Contratadas no se alcanzan a terminar en el tiempo pactado contractualmente, debido a los fuertes aguaceros los que ha impedido en el rendimiento por la escasez de materiales de rio y cantera. Otro factor fue el descole al Box coulveert con la tubería 8 esta en cemento, se encontraba en muy malas condiciones siendo deficiente para el flujo que se capta en el sector y sus alrededores. Dando lugar a solicitar Prorroga Veintisiete (27) días Calendarios.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Es necesario el Cumplimiento del Contrato No. 213-2020, para mejorar el servicio de Acueducto y alcantarillado del sector y Ejecutar las obras complementarias para mejorar la movilidad tanto vehicular como peatonal. Y con el tiempo que se cuenta es imposible terminar el Contrato pactado.

Conveniencia

Es conveniente ejecutar las Obras contratadas en el sector y para tal fin se requiere solicitar una prorroga de Veintisiete (27) días calendarios y así garantizar la terminacion de las obras contratadas. y mejorar el servicio de alcantarillado del sector.

Oportunidad

Con la Oportunidad que se presenta, se mejora la red existente de 8" en cemento deteriorada y con filtraciones internas, y reponerse por tubería PVC ondulada de 12" y mejorar el servicio de alcantarillado del sector.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

Con Prorroga del tiempo solicitado de más, se garantiza la terminacion de todas las obras contratadas y se cumple con el Objeto del Contrato.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los correspondientes permisos o licencias, por ocupación e intervención de vías y espacios públicos.
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se pueden presentar durante la ejecución. Los registros y detalles serán consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.
Señalar las áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del Contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

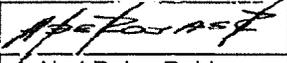
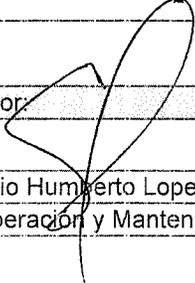
PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.-

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Abel Rojas Rubiano	Nombre	Sergio Humberto Lopera P.
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento.

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0213 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **15914793** expedida en Riosucio, Caldas, actuando en nombre y representación legal de la empresa **JG INGENIERÍA S.A.S**, identificada con Nit. **810.000658-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0213 de 2020, suscrito entre las partes el día 23 de Septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0213 de 2020 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de las obras será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio"*. 3) Que el acta de inicio del contrato 0213 de 2020 se suscribió por la partes el día 26 de Octubre de 2020. 4) Que, el día 02 de Diciembre de 2020, el ingeniero de zona Abel Rojas Rubiano solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"se han presentado fuertes lluvias que han incidido en el rendimiento, por la escases en el suministro de material de rio y de cantera, fundamentales en la realización de las obras contratadas"* 5). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0213 de 2020. 6) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0213 de 2020, suscrito por las partes el día 23 de Septiembre de 2020, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020** **CLÁUSULA SEGUNDA:**

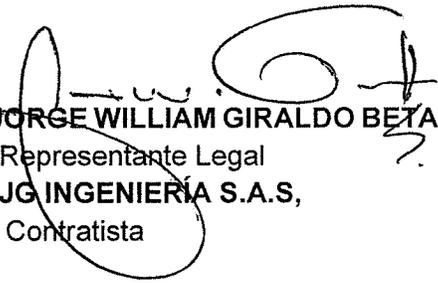
GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

07 DIC 2020

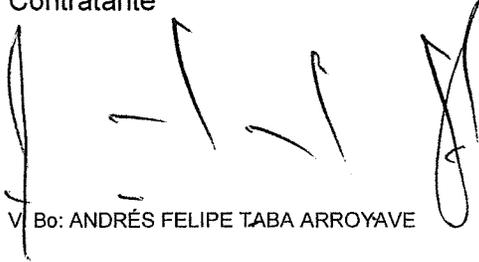
Para constancia se firma en Manizales a los



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante Legal
JG INGENIERÍA S.A.S,
Contratista



V.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



ELABORÓ: Laura Cardona Patiño

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 213 DE 2020
 OBJETO REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CÁRCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
 MUNICIPIO AGUADAS
 VALOR \$174.907.250
 CONTRATISTA JG INGENIERIA S.A.S
 NIT 810.000.658-4
 PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 42-40-101034430
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45101045136
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)	SI	26/10/2020	31/03/2021	\$ 52.472.175,00
CUMPLIMIENTO	SI	26/10/2020	31/12/2023	\$ 52.472.175,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	26/10/2020	31/12/2023	\$ 34.981.450,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	31/12/2020	31/12/2025	\$ 34.981.450,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
 Secretario General

Elaboró: Laura Cardona Patiño



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045136		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 12 2020		26 10 2020			00:00		31 12 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4				
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0213 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION Y OPTIMIZACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CARCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	26/10/2020	31/03/2021	\$52,472,175.00	\$52,472,175.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/10/2020	31/12/2023	\$34,981,450.00	\$34,981,450.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$34,981,450.00	\$34,981,450.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONRATO NO.0213 DE 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****122,435,075.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento

42-45-101045136

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

l.w. G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034430		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 10 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0213 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION Y OPTIMIZACION DE RED DE ALCANTARILLADO, CAMBIO DE ACUEDUCTO Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA VIA LOCALIZADA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 8 A 9 SECTOR LA CARCEL EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	26/10/2020	31/03/2021	\$52,472,175.00	\$52,472,175.00	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO NO.0213 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****52,472,175.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-40-101034430

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

L.W. 64
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA